



Buenos Aires, 15 de julio de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 36

Sr./a Presidente
de Entidad Primaria
S./D.

**Ref.: MEDIFE
Módulo**

COVID-19

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de informarle que, hemos logrado un acuerdo con **MEDIFE** para brindar la cobertura de Urgencias/Emergencias a sus afiliados.

Como es de público conocimiento, por la Emergencia Sanitaria debido a la pandemia COVID-19, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, esta Pre-Paga reconocerá a sus afiliados **solo atenciones de Urgencias/Emergencias Odontológicas.**

- **Partidos y Localidades habilitados para la facturación a través de F.O.P.B.A.**
-
- Arrecifes, Alberti, Ayacucho, Baradero, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carmen de Areco, Castelli, Coronel Pringles, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Daireaux, Dolores, Escobar, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Florentino Ameghino, Gral. Alvear, Gral. Belgrano, Gral. Las Heras, Gonzáles Chávez, Gral. Madariaga, Gral. Pinto, Gral. San Martín, Gral. Viamonte, Henderson, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Junín, Laprida, Las Flores, Las Heras, La Matanza, Lezama, Lincoln, Lobos, Maipú, Malvinas Argentinas, Mar de Ajó, Marcos Paz, Merlo, Monte, Moreno, Morón, 9 de Julio, Pehuajó, Pergamino, Pilar, Pinamar, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Salto, San Antonio de Areco, San Bernardo, San Cayetano, San Clemente, San Isidro, San Fernando, San Miguel, San Pedro, Santa Teresita, Tigre, Tortuguitas, Tres de Febrero, Vicente López, Villa Gesell, 25 de Mayo.

Las urgencias odontológicas consideradas por la OMS como tratamientos que requieren atención inmediata para aliviar el dolor o riesgo de infección son:

- dolor pulpar severo
- pericoronaritis

- osteítis postoperatorias, alveolitis
- abscesos
- fracturas dentarias o avulsiones
- traumatismos dentarios o de tejidos blandos
- tratamientos odontológicos previos a intervenciones medicas
- cementado final de coronas o puentes si el elemento provisorio se rompió, perdió o causa irritación gingival
- consultas de ortodoncia (alambres rotos o salidos que lesionan tejidos blandos)

MODALIDADES DE ATENCION Y FACTURACION: se deberá facturar de la siguiente manera:

Código 01.04 – Consulta de Urgencia. – Valor \$ 500.00

Código 01.04.09 – Kit de Protección y Aislamiento Odontológico – Valor \$ 1.500.-

El acuerdo logrado, contempla, que además de estos dos códigos, se podrá facturar la/s práctica/s que corresponda/n para solucionar la Urgencia/Emergencia, a saber:

- **Restauraciones**
- **Trat.Endodónticos en resolución de una sesión**
- **Radiografía Periapical**
- **Trat.de piezas dentarias temporarias con formocresol**
- **Extracciones Simples**

Se deja aclarado que, ante la necesidad de realizar otro tipo de práctica que no se encuentra incluida dentro de las Urgencias/Emergencias, pero de acuerdo al criterio del profesional se debe realizar y se encuentran dentro del nomenclador, se podrá facturar explicando el motivo en una breve historia clínica.

Se deberá cumplimentar **FICHA ODONTOLOGICA** con todos los datos del afiliado asentando los códigos utilizados para la resolución de la urgencia y adjuntar las Rx en caso de corresponder.

Sin otro particular y agradeciendo su pronto traslado a los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicapresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA